



MAT.: Aprueba anexo de Contrato de Prestación Servicios de Honorarios entre la Municipalidad De Algarrobo y don Rubén Darío Mercado Valdivieso.

ALGARROBO, 27 ABR 2022  
DECRETO N° P 1739

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 20.248, Ley Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.) de fecha 01/02/2008, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad del Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada Unidad Educativa.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; asume cargo de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.11.2021, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
7. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba el acuerdo N° 15 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 04.04.2022, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01.04.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Rubén Darío Mercado Valdivieso.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.402 de fecha 04.04.2022; Aprueba contrato de prestación de servicios de honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don Rubén Darío Mercado Valdivieso, a contar del 01.04.2022 hasta el 31.12.2022, ambas fechas inclusive.

La necesidad de dictar acto administrativo, para cambiar el error involuntario de la distribución de la carga horaria, correspondiente a cada establecimiento.

**DECRETO:**

- I. Apruébese anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 25 de Abril del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Rubén Darío Mercado Valdivieso, Cédula de Identidad N° para ejercer funciones como Educador Teatral, por 04 (cuatro) horas cronológicas semanales en la Escuela de Párvulos Los Claveles y 08 (ocho) horas cronológicas semanales en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, pertenecientes a la comuna de Algarrobo, a contar del 01 de abril del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive.



- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Educador Teatral, correspondiente a la "Subvención Escolar Presencial (S.E.P). La cantidad de \$15.000 (quince mil pesos) por cada hora cronológica efectivamente trabajada, con un tope de 08 horas cronológicas semanales en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano y con un tope de 04 (cuatro) horas cronológicas semanales en la Escuela de Párvulos Los Claveles, a contar del 01 de abril del 2022, menos el 12,25% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por la directora del Establecimiento y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRA DE FÉ**

  
**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

27 ABR 2022

1739

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 27 ABR 2022  
FECHA SALIDA: 28 ABR 2022  
OBSERVACIÓN N°.....